

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 057-2023-MPLM-SM/CM

San Miguel, 29 de mayo de 2023.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En la sesión ordinaria de Concejo N°010-2023, de fecha 29 de mayo del 2023, Oficio N°138-2023-MDO-LM-VRAEM/A de fecha 08 de mayo del 2023, solicita realización de Concejo Descentralizado, en la capital del Distrito de Oronccoy, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

De acuerdo al artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio N°138-2023-MDO-LM-VRAEM/A de fecha 08 de mayo del 2023, el Alcalde de Oronccoy solicita realización de Concejo Descentralizado, en la capital del Distrito de Oronccoy el día 14 de junio, por celebrarse el Aniversario de Creación Política del distrito de Oronccoy;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas, por votación unánime los Miembros de Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicio oficial en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, por el Aniversario de Creación Política del Distrito de Oronccoy, a los siguientes Regidores:

1. *Regidora PAULINA VILA DE VELASQUEZ*
2. *Regidora REYNA BENDEZU AUQUI*
3. *Regidor HELMER HUAMAN PAÑAO*
4. *Regidor Jhon Bedriñana Carrasco*

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 057-2023-MPLM-SM/CM

San Miguel, 29 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mar.

ARTÍCULO CUARTO. - DESIGNAR, a la oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar (www.munilamar.gob.pe) conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

